



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

20 de febrero de 1985

Núm. 129-I-3

PROYECTO DE LEY

Regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros.

Corrección de error.

CORRECCION DE ERROR

Advertidos errores en la publicación del proyecto de ley reguladora de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros («B. O. C. G.», Serie A, número 129-I, de 17 de enero), se subsanan a continuación:

— En la denominación de la Ley debe añadirse una «s» al término «Ahorro» (Cajas de Ahorros).

— El título del punto 2.1 de la Exposición de Motivos del proyecto, queda redactado en los siguientes términos: «La adecuación de la regulación básica de los Organos de Gobierno de las Cajas de Ahorros a los objetivos que inspiran la nueva organización territorial del Estado».

— En este mismo punto 2.1, donde dice: «Las competencias de ejecución atribuidas pueden concretarse, entre otras, en las siguientes: a) Autorizar operaciones en que intervenga...», debe decir: «... a) Autorizar operaciones en que intervengan...».

— En el segundo párrafo del punto 2.2 de la exposición de motivos del proyecto, donde dice: «Por otra parte, los procesos de fusión seguidos por sector...», debe decir: «... seguidos por el sector...».

— En el segundo párrafo del punto 2.4, donde dice: «La intensificación del grado de competitividad que se venía registrado...», debe decir: «... que se venía registrando...».

— En la primera línea del punto 2.7, donde dice: «Por último, la disposición adicional del proyecto...», debe decir: «Por último, la disposición adicional primera del proyecto...».

— Artículo 16.1.b) En la última frase se añade una

coma por tratarse de supuestos distintos, con lo que queda redactado de la siguiente forma: «La misma norma se aplicará a los casos de representación legal de menores, ausentes o incapacitados».

— Artículo 17.1 En su primer párrafo, donde dice: «... sin que pueda exceder de cuatro año.», debe decir: «... sin que pueda exceder de cuatro años.»

— Artículo 20.2 Donde dice: «... elevación de propuestas a la asamblea general...», debe decir: «... elevación de propuestas a la Asamblea General...».

— Artículo 23. En su última línea, donde dice: «... slo las mismas incompatibilidades...», debe decir: «... sólo las mismas incompatibilidades...».

— Artículo 24.1.2.º Donde dice: «... del informe que refleja el examen...», debe decir: «... del informe que refleje el examen...».

— Artículo 29.a) Donde dice: «En la Asamblea General de la Confederación los consejeros...», debe decir: «En la Asamblea General de la Confederación los Consejeros...».

— Disposición Transitoria 3.ª Donde dice: «... representación y administración de las Cajas de Ahorros seguirá atribuidos...», debe decir: «... representación y administración de las Cajas de Ahorros seguirán atribuidos...».

— Disposición Derogatoria. Donde dice: «Queda derogado el Real Decreto 2290/1970, de 27 de agosto,...», debe decir: «Queda derogado el Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto,...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961